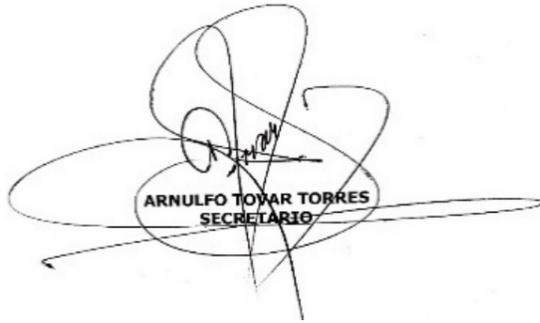


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 20 de octubre de 2023. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00348-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente dentro del presente proceso de ejecución singular promovido contra FLOR ALBA CAICEDO TRIANA.

El demandante obrando en nombre propio ha dado respuesta en memorial precedente, al requerimiento fechado 17-00-2023, allegando boletín de nomenclatura expedido por la División Administrativa de Planeación Municipal de esta ciudad, certificando que el inmueble embargado le corresponde la dirección Carrera 8 N°48 B 07 Barrio Las Ferias de esta ciudad, mismo que se encuentra embargado en su cuota parte del 50% que le corresponde a la demandada FLOR ALBA CAICEDO TRIANA, en común y proindiviso con la señora LUZ MARINA NAVAS CLAVIJO según el mencionado boletín de nomenclatura, que indica que es la propietario inscrita ante catastro con número de identificación 10.166.690.

Así mismo, al verificar el número de la cédula de ciudadanía con la página de la Procuraduría General de la Nación, se confirma que coincide con el documento de identidad de la señora LUZ MARINA NAVAS CLAVIJO propietario del 50% del bien cautelado.

Reitera la solicitud de comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro del referido inmueble distinguido con M.I. 106-15654 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas.

En el sub lite, si bien es cierto se cumplió parcialmente con lo requerido, debe el demandante complementar la información brindada, aportando los linderos especiales del predio por secuestrar, contenidos según el certificado de tradición en la Escritura Pública N°903 del 22-08-1991 corrida en la Notaría Única del Círculo de La Dorada, Caldas.

Realizado lo anterior, se decidirá sobre la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.177 del 24 de octubre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO